



PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE **Seminario Mujer y Madre en la Participación Ciudadana**

OBJETIVO GENERAL Fomentar la participación de la mujer en diversos espacios sociales, entregando las herramientas para potenciarse en sus múltiples roles.

FECHA DE REALIZACIÓN Mayo 2018

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Alimentación	\$1.600.000.-	22.01
Eventos	\$2.500.000.-	22.08
TOTAL	\$4.100.000.-	



HÉCTOR CHÁVEZ NORIEGA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 188 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 829.1 CHIGUAYANTE, 04 MAY 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RDA/FRG/msb.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

04 MAYO 2018

PROCEDENCIA: Secretaría HORA: 15:00

FIRMA: [Signature]